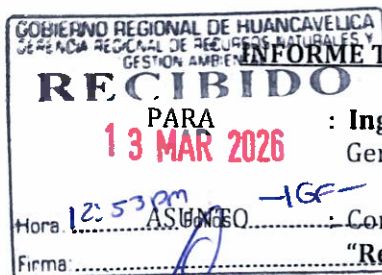


Huancavelica, 12 de marzo del 2026



INFORME TÉCNICO LEGAL N° 022 - 2026-GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA

PARA : Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental



Conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA de la IOARR:
"Renovación de Puente; en el(la) camino vecinal con código provisional
R090395 Julcamarca - (Puente Sallacc) en la localidad de Julcamarca
distrito de Julcamarca, provincia Angaraes, departamento
Huancavelica", con CUI N° 2669725.

REFERENCIA : a) OFICIO N° 326 - 2025 - MDJ/A (Doc: 04055349 - Exp: 02886215).

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1 Mediante **OFICIO N° 326 - 2025 - MDJ/A**, ingresado a través de mesa de partes virtual del Gobierno Regional de Huancavelica, recepcionado con de fecha 15 de diciembre del 2025 y registrado con HT (Doc: 04055349 - Exp: 02886215, la municipalidad distrital Julcamarca, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de la IOARR del asunto para su evaluación, mediante el siguiente enlace drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1KQMr9d3dVfTr0iQ7bPy_ynrp0aQHk88M?usp=sharing

II. MARCO NORMATIVO

2.1. ÁMBITO COMPETENCIAL

- 2.1.1. El Gobierno Regional de Huancavelica (GORE-Huancavelica) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), han suscrito Convenio de Delegación de Competencias, en la cual se delegan funciones en materia ambiental i) Competencias en materia de Certificación Ambiental de proyectos del Sector Transportes que se enmarquen en la categoría I - Declaraciones de Impacto Ambiental - DIA, que cuenten con clasificación anticipada y ii) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental. Luego de cumplir con los requisitos estipulados en el mencionado convenio, el director general de Asuntos Ambientales del MTC, notifica formalmente¹ que a partir del día 05 de agosto de 2021 el GORE Huancavelica asume las funciones delegadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Asimismo, se suscribe la Adenda N° 01 y N° 02 al Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica con el objetivo de ampliar por dos (02) años adicionales la vigencia del mismo, la cual vencerá el 06 de agosto de 2027.

¹ OFICIO N° 3577-2021-MTC/16.- Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del Sector Transportes.

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215



2.1.2. Ordenanza Regional N° 457-GOB.REG-HVCA/CR de fecha 21/05/2021 y Ordenanza Regional N° 542-GOB.REG-HVCA/CR del 29/01/2025, Ordenanza que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)² del Gobierno Regional de Huancavelica y Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual contiene cuatro (03) Procedimientos administrativos: "Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos de inversión de Saneamiento y habilitaciones Urbanas" y "Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de proyectos de inversión del sector transportes", "Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)" y la "Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)".

2.2. DE LA EVALUACIÓN DE LA FITSA

2.2.1. En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11³, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA"

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro

² Art. 110, numeral 30) Evaluar y proponer la conformidad o no conformidad de la FITSA de los proyectos del sector transporte que, en el marco del Proceso de la Descentralización, se encuentren dentro del ámbito de la competencia del GORE Huancavelica.

³ Artículo 11°.- De los proyectos no sujetos al SEIA

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215



de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente-MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan.
(...) "



2.2.2. Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes DS N° 004-2017-MTC, toda la documentación presentada por el titular tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, el representante legal de la empresa consultora que elabora el estudio y los demás profesionales que hayan participado, son responsables por la veracidad de su contenido. El uso de información fraudulenta y/o falsa en la elaboración de los respectivos estudios ambientales, puede justificar la nulidad del acto administrativo que apruebe el Estudio Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación. Se acogen a la presunción de veracidad amparada a lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.


2.2.3. Resolución Directoral N° 573-2022-MTC-16 que, aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del sector transportes: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo, ii) servicios de conservación periódica, iii) puente modular y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces. Esta norma deja sin efecto la Resolución Directoral N° 133-2020-MTC/16 de fecha 30 de abril del 2020 y la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 de fecha 04 de mayo de 2020.

III. ANÁLISIS

3.1. DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

Según la información proporcionada por el titular, la IOARR se ubica en el distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes y contempla la construcción de un puente de longitud total de 22,00 m, con un ancho de calzada de 4.00 m, 2 veredas a ambos, losas de aproximación y zapatas con estribos en voladizo. Para lo cual el titular presenta la FITSA utilizando el contenido mínimo del ANEXO II de la Resolución Directoral N° 0573 - 2022 - MTC/16 - FITSA aplicable para: Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

Para este caso, no se realizó la evaluación ambiental in situ de la IOARR presentada en la FITSA, realizándose la evaluación de gabinete al expediente presentado. La información señalada en el expediente remitido tiene carácter de Declaración Jurada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC. **Asimismo, en el presente informe no se evalúa los aspectos técnicos y la aplicabilidad de una inversión IOARR a la tipología de puente propuesto.**

3.2. SOBRE EL CONTENIDO DE LA FITSA.

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215



A partir de la información presentada por el Titular en el instrumento de gestión ambiental complementario, se obtiene la siguiente evaluación:

N°	ÍTEM																																													
1	- Requisitos de admisibilidad 1. La FITSA se encuentra suscrita por Yury Maldonado Villanueva, alcalde de la municipalidad distrital de Julcamarca y por los profesionales encargados de su elaboración (Art.12 de RPAST). 2. El Titular ha presentado el comprobante de pago con número de recibo EB01-2244 de fecha 11.12.2025, por derecho de trámite de FITSA. - Supuesto de aplicación La FITSA se encuentra enmarcado en los supuestos de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, aplicable para ii) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces, por lo cual el titular presentó la FITSA con el anexo II de la mencionada Resolución.																																													
2	Datos Generales del Proyecto 2.1. Datos del titular <table border="1"> <tr> <td>Nombre Completo del Titular</td> <td>Municipalidad distrital de Julcamarca</td> </tr> <tr> <td>Representante legal</td> <td>Yury Maldonado Villanueva</td> </tr> <tr> <td>RUC o DNI</td> <td>40160053</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico</td> <td>munijulcamarca@hotmail.com</td> </tr> <tr> <td>Teléfono del contacto</td> <td>994678509</td> </tr> <tr> <td>Dirección Fiscal del Representante Legal</td> <td>Plaza de Armas S/N - Julcamarca - Angaraes - Huancavelica - Perú.</td> </tr> </table> 2.2. Datos de los profesionales que elaboraron la FITSA, Descripción breve de la IOARR, características principales y sus componentes. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DATOS DE SER ELABORADA POR PERSONA NATURAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Nombres completos de los especialistas</td> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Especialista Social</td> </tr> <tr> <td>Denis Martin Cervera Alarcon</td> <td>Tania Mercedes Apaico Robles</td> </tr> <tr> <td>DNI de los profesionales</td> <td>41865298</td> <td>42650886</td> </tr> <tr> <td>RUC de los profesionales</td> <td>10418652981</td> <td>10426508861</td> </tr> <tr> <td>Profesión</td> <td>Ingeniero Ambiental</td> <td>Antropóloga Social</td> </tr> <tr> <td>Número de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir a los colegios profesionales a los que pertenecen)</td> <td>CIP: 228310</td> <td>10754</td> </tr> <tr> <td>CV documentado y Habilidad Vigente</td> <td colspan="2">Adjuntó en Anexo de la FITSA (20.4. Acreditación Profesional)</td> </tr> </tbody> </table> Datos del Proyecto <table border="1"> <tr> <td>Nombre de la IOARR</td> <td>"Renovación de Puente; en el(la) camino vecinal con código provisional R090395 Julcamarca - (Puente Sallacc) en la localidad de Julcamarca distrito de Julcamarca, provincia Angaraes, departamento Huancavelica".</td> </tr> <tr> <td>Código Único de Inversiones (CUI)</td> <td>2669725</td> </tr> <tr> <td>Población beneficiaria</td> <td>Considerando que para la localidad del AID (Sallacc) no se cuenta con datos de habitantes en el Directorio Nacional de Centros Poblados 2017 y el INEI 2017, se tomó como referencia la población del AII que cuenta con 1415 habitantes (Ver ítem 14.3 "Línea de base socioeconómica".</td> </tr> <tr> <td>Monto de Inversión</td> <td>S/. 1,589,363.36</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de Ejecución</td> <td>150 días calendarios</td> </tr> </table>	Nombre Completo del Titular	Municipalidad distrital de Julcamarca	Representante legal	Yury Maldonado Villanueva	RUC o DNI	40160053	Correo Electrónico	munijulcamarca@hotmail.com	Teléfono del contacto	994678509	Dirección Fiscal del Representante Legal	Plaza de Armas S/N - Julcamarca - Angaraes - Huancavelica - Perú.	DATOS DE SER ELABORADA POR PERSONA NATURAL			Nombres completos de los especialistas	Especialista Ambiental	Especialista Social	Denis Martin Cervera Alarcon	Tania Mercedes Apaico Robles	DNI de los profesionales	41865298	42650886	RUC de los profesionales	10418652981	10426508861	Profesión	Ingeniero Ambiental	Antropóloga Social	Número de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir a los colegios profesionales a los que pertenecen)	CIP: 228310	10754	CV documentado y Habilidad Vigente	Adjuntó en Anexo de la FITSA (20.4. Acreditación Profesional)		Nombre de la IOARR	"Renovación de Puente; en el(la) camino vecinal con código provisional R090395 Julcamarca - (Puente Sallacc) en la localidad de Julcamarca distrito de Julcamarca, provincia Angaraes, departamento Huancavelica".	Código Único de Inversiones (CUI)	2669725	Población beneficiaria	Considerando que para la localidad del AID (Sallacc) no se cuenta con datos de habitantes en el Directorio Nacional de Centros Poblados 2017 y el INEI 2017, se tomó como referencia la población del AII que cuenta con 1415 habitantes (Ver ítem 14.3 "Línea de base socioeconómica".	Monto de Inversión	S/. 1,589,363.36	Tiempo de Ejecución	150 días calendarios
Nombre Completo del Titular	Municipalidad distrital de Julcamarca																																													
Representante legal	Yury Maldonado Villanueva																																													
RUC o DNI	40160053																																													
Correo Electrónico	munijulcamarca@hotmail.com																																													
Teléfono del contacto	994678509																																													
Dirección Fiscal del Representante Legal	Plaza de Armas S/N - Julcamarca - Angaraes - Huancavelica - Perú.																																													
DATOS DE SER ELABORADA POR PERSONA NATURAL																																														
Nombres completos de los especialistas	Especialista Ambiental	Especialista Social																																												
	Denis Martin Cervera Alarcon	Tania Mercedes Apaico Robles																																												
DNI de los profesionales	41865298	42650886																																												
RUC de los profesionales	10418652981	10426508861																																												
Profesión	Ingeniero Ambiental	Antropóloga Social																																												
Número de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir a los colegios profesionales a los que pertenecen)	CIP: 228310	10754																																												
CV documentado y Habilidad Vigente	Adjuntó en Anexo de la FITSA (20.4. Acreditación Profesional)																																													
Nombre de la IOARR	"Renovación de Puente; en el(la) camino vecinal con código provisional R090395 Julcamarca - (Puente Sallacc) en la localidad de Julcamarca distrito de Julcamarca, provincia Angaraes, departamento Huancavelica".																																													
Código Único de Inversiones (CUI)	2669725																																													
Población beneficiaria	Considerando que para la localidad del AID (Sallacc) no se cuenta con datos de habitantes en el Directorio Nacional de Centros Poblados 2017 y el INEI 2017, se tomó como referencia la población del AII que cuenta con 1415 habitantes (Ver ítem 14.3 "Línea de base socioeconómica".																																													
Monto de Inversión	S/. 1,589,363.36																																													
Tiempo de Ejecución	150 días calendarios																																													





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¿El Proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No																																																
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	X																																																
Tipo de intervención (supuesto)	Aplica el apartado iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces, de artículo N° 2 de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16. En cumplimiento del formato del ANEXO II: Puente modular y Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.																																																
Vida útil del proyecto	15 años																																																
Ubicación	Huancavelica, Angaraes, Julcamarca																																																
Superposición en ANP, ZA o ACR	La IOARR no se superpone a ninguna ANP, ZA o ACR.																																																
Ubicación Geográfica (COORDENADAS UTM WGS 84 - ZONA 18 S)	Ubicación de los componentes de la IOARR																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Progresiva (Km)</th> <th>Este (m)</th> <th>Norte (m)</th> <th>Long. (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio</td> <td>0+045</td> <td>558447.3287</td> <td>8560820.5566</td> <td rowspan="2">22.00</td> </tr> <tr> <td>Fin</td> <td>0+067</td> <td>558468.9853</td> <td>8560816.6844</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Progresiva (Km)	Este (m)	Norte (m)	Long. (m)	Inicio	0+045	558447.3287	8560820.5566	22.00	Fin	0+067	558468.9853	8560816.6844																																		
	Descripción	Progresiva (Km)	Este (m)	Norte (m)	Long. (m)																																												
	Inicio	0+045	558447.3287	8560820.5566	22.00																																												
	Fin	0+067	558468.9853	8560816.6844																																													
	Las características actuales y proyectadas del puente se detallan a continuación:																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Características técnicas</th> <th>Características Actuales</th> <th>Características Proyectadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de estructura</td> <td>Existe puente de 15 m de longitud de 2 m de altura</td> <td>Puente Viga Losa, concreto armado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$</td> </tr> <tr> <td>Clasificación de la vía</td> <td>Red Vial Vecinal</td> <td>Red Vial Vecinal</td> </tr> <tr> <td>Estado</td> <td>Trocha Carrozable</td> <td>Afirmado Bueno</td> </tr> <tr> <td>Longitud y luz de puente</td> <td>15.00 m</td> <td>22.00 m</td> </tr> <tr> <td>Ancho de calzada</td> <td>2.80</td> <td>4.00 m</td> </tr> <tr> <td>Altura del puente respecto al cauce del cuerpo natural del agua en épocas de avenidas</td> <td>2.00 m</td> <td>2.80 m</td> </tr> <tr> <td>Número de carriles</td> <td>01</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Número de veredas</td> <td>No tiene</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Ancho de tablero</td> <td>No tiene</td> <td>6.40 m</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de directriz</td> <td>30 km/h</td> <td>30.00 km/h</td> </tr> <tr> <td>IMDA</td> <td>85 veh/día</td> <td>85 Veh/día</td> </tr> <tr> <td>Losa de aproximación</td> <td>No tiene</td> <td>Concreto Armado</td> </tr> <tr> <td>Estribos</td> <td>No tiene</td> <td>Tipo Voladizo</td> </tr> <tr> <td>Cimentación</td> <td>No tiene</td> <td>Zapatas con estribos en voladizo</td> </tr> <tr> <td>Muro de contención</td> <td>No tiene</td> <td>ninguno</td> </tr> </tbody> </table>	Características técnicas	Características Actuales	Características Proyectadas	Tipo de estructura	Existe puente de 15 m de longitud de 2 m de altura	Puente Viga Losa, concreto armado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$	Clasificación de la vía	Red Vial Vecinal	Red Vial Vecinal	Estado	Trocha Carrozable	Afirmado Bueno	Longitud y luz de puente	15.00 m	22.00 m	Ancho de calzada	2.80	4.00 m	Altura del puente respecto al cauce del cuerpo natural del agua en épocas de avenidas	2.00 m	2.80 m	Número de carriles	01	1.00	Número de veredas	No tiene	2.00	Ancho de tablero	No tiene	6.40 m	Velocidad de directriz	30 km/h	30.00 km/h	IMDA	85 veh/día	85 Veh/día	Losa de aproximación	No tiene	Concreto Armado	Estribos	No tiene	Tipo Voladizo	Cimentación	No tiene	Zapatas con estribos en voladizo	Muro de contención	No tiene	ninguno
	Características técnicas	Características Actuales	Características Proyectadas																																														
	Tipo de estructura	Existe puente de 15 m de longitud de 2 m de altura	Puente Viga Losa, concreto armado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$																																														
	Clasificación de la vía	Red Vial Vecinal	Red Vial Vecinal																																														
	Estado	Trocha Carrozable	Afirmado Bueno																																														
	Longitud y luz de puente	15.00 m	22.00 m																																														
	Ancho de calzada	2.80	4.00 m																																														
	Altura del puente respecto al cauce del cuerpo natural del agua en épocas de avenidas	2.00 m	2.80 m																																														
	Número de carriles	01	1.00																																														
Número de veredas	No tiene	2.00																																															
Ancho de tablero	No tiene	6.40 m																																															
Velocidad de directriz	30 km/h	30.00 km/h																																															
IMDA	85 veh/día	85 Veh/día																																															
Losa de aproximación	No tiene	Concreto Armado																																															
Estribos	No tiene	Tipo Voladizo																																															
Cimentación	No tiene	Zapatas con estribos en voladizo																																															
Muro de contención	No tiene	ninguno																																															

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Tipo de estructura de defensa ribereña	No tiene	No se proyecta ningún tipo de defensa ribereña
Etapas de la IOARR	Etapas de planificación	- Plan de demolición de puentes antiguos - Habilitación de componentes del servicio - La movilización y desmovilización de equipos - Topografía y georreferenciación - Señalización y cerco perimétrico de la obra - Desbroce y limpieza del terreno de las áreas auxiliares - Instalación de baños portátiles	
	Etapas de Construcción	- Cimentación para el acondicionamiento y reforzamiento de la subestructura - Parapeto para el acondicionamiento y reforzamiento de la subestructura (Colocación de acero, encofrado, vaciado de concreto, losa de aproximación, acceso al puente y señalización) - Montaje del falso puente - Acondicionamiento final de estribos	
	Etapas de Cierre	- Retiro de maquinarias, equipos y limpieza de áreas intervenidas - Restauración de áreas intervenidas (accesos provisionales y otros componentes)	
	Etapas de Operación y mantenimiento	Operación y mantenimiento del puente	
Área de Influencia de la IOARR (*)	Directa		364.91 Ha.
	Criterios: - El área de influencia directa ha sido definida por el área que emplaza el proyecto, los accesos, vías vecinales, vías carrozables, componentes auxiliares que colindan al puente Sallacc. - Se tomaron en cuenta viviendas aledañas al proyecto, a su vez establecimientos de salud, instituciones educativas, e intersección de vías que son afectadas de forma directa durante la renovación del puente Sallacc. - La localidad identificada en el área de influencia directa del proyecto es el centro poblado Sallacc.		
	Indirecta		1810.81 Ha.
3	Áreas Auxiliares a ser utilizadas		
	En el ítem 7. Información de las Áreas auxiliares, a ser utilizadas, el Titular declara las siguientes áreas auxiliares: Depósito de Material Excedente-DME El titular de la IOARR menciona que no se ha previsto un DME para el presente IOARR sustentado que el material excedente, procedente de la excavación para la construcción de pilotes, zapatas, estribos y rampas de acceso será reutilizado en la misma obra,		

(*) En el anexo 20.2 de la FITSA, el titular adjuntó el plano de áreas de influencia directa e indirecta, que incluyen los polígonos de las áreas auxiliares, trazo de los accesos e información temática.

Nº Doc.	04180272
Nº Exp.	02886215





específicamente para la rampa de accesos y como material de relleno zona donde se ubicará el puente proyectado. A continuación, se precisa el cálculo de material excedente a generarse y reutilizarse, realizada por el titular:

Ítem	Descripción	Unidad	Vol. Corte	Vol. Relleno	Destino
1	PUENTE SALLACC				
1.1	Subestructuras	m ³	251.50	251.50	Relleno de espaldones y
1.2	Accesos	m ³	125.20	125.20	Terraplenes
	Total	m³	376.70	376.60	ninguno

Asimismo, se considera la estimación del material excedente que se generará, el cual será reutilizado conforme al siguiente cuadro:

Resumen de Excavación	Unidad	Volumen
Volumen total de excavación	m ³	35.20
Volumen total a reusar en obra	m ³	35.20
Volumen total a eliminar	m ³	0.00

El titular menciona que respecto a los escombros producto de la demolición de estructuras de concreto del puente Sallacc, estos son de material inerte e inocuo al medio ambiente. Los trabajos serán inspeccionados bajo el supervisor de seguridad, asimismo las maquinarias antes de empezar con los trabajos, serán evaluadas a través de un check list la cual se verificará las buenas condiciones de la maquinaria a fin de evitar algún derrame de sustancias peligrosas en el suelo.

Asimismo, declara que, en la etapa de cierre, los restos de concreto producto de dicha demolición del puente, mermas de concreto, excedentes no conformes; serán dispuestos a través de una EO-RS registrada ante MINAM, cumpliendo los lineamientos del DS N°002-2022-VIVIENDA y los lineamientos del DS N° 001-2022-MINAM. Con respecto al material contaminado será dispuesto a través de una EO-RS autorizado y registrado ante MINAM.

Canteras

El titular menciona que, el material de agregados provendrá de una cantera comercial, la cual contará con todos los permisos ambientales correspondientes encargada del desarrollo de la actividad de Procesamiento y Comercialización de Agregados (Piedra Chancada). Asimismo, deberá contar con los permisos de explotación de minerales no metálicos tramitados en la autoridad competente.

El volumen requerido para la presente IOARR será de 1,175.00 m³ de hormigón, insumo que se utilizará en cada uno de los elementos de concreto.

Los agregados que se utilizarán para la construcción de las estructuras de los puentes serán puestos en obra.

Patio de Máquinas

N°	Nombre	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Lado y Acceso (m)	Área (m ²)	Perímetro (m)
		Este	Norte			
01	Patio de máquinas	558420.86 558436.86 558441.41 558416.73	8560791.99 8560788.06 8560806.54 8560812.61	L.I. A 23 m del Puente	398.55	81.94

Campamento

Nombre	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Lado y Acceso (m)	Área (m ²)	Perímetro (m)	N° de Personas	Instalación de recursos	Abastecimiento (agua y energía)
	Este	Norte						

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215





Campamento	558414.24 558432.23 558441.41 558416.73 558420.86	8560773.89 8560769.21 8560806.54 8560812.61 8560791.99	L.I. A 23 m del Puente	736.95	122.73	25	Implementación de baterías de contenedores para RRSS No Peligrosos y Peligrosos. Implementación de baños químicos.	Se implementará grupo electrógeno. Asimismo, se instalarán cisternas las cuales serán abastecidas desde una fuente de agua cercana, para el uso de actividades de la obra. También se implementarán bidones de agua para consumo humano.
------------	---	--	---------------------------------	--------	--------	----	--	--

Cabe precisar que el titular es el responsable de gestionar las respectivas autorizaciones antes del inicio de ejecución de obras para las áreas auxiliares propuestas, **asimismo, es el responsable de cualquier afectación que se podría generar por el uso de dichas áreas.**

4 Identificación de las fuentes de agua

En el ítem 8. Identificación de Fuentes de Agua, el titular menciona el agua a utilizar para las actividades de obra, durante la ejecución, se abastecerá a través de una Empresa Prestadora de Servicios de agua, dicha EPS contará con todos los permisos y autorizaciones necesarias, la misma que abastecerá de agua a la IOARR mediante la utilización de camiones cisterna. La cantidad de agua requerida será de 150 m³ para el puente Sallacc.

En cuanto al agua para consumo humano (para 25 trabajadores), el titular propone que se adquiera cuatro (04) bidones de agua de mesa de 20 litros diariamente. La ejecución del servicio tendrá una duración de 150 días calendarios, en tal sentido, se requerirá 600 bidones que equivale a 12.00 m³.

5 Identificación de área natural protegida (ANP) o su zona de amortiguamiento, área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles

El titular declara que, el área en estudio no se ubica dentro de un Área Natural Protegida, Zona de amortiguamiento o Área de Conservación Regional según módulo de compatibilidad SERNANP con código de consulta N° 615398. A 33 km se encuentra la Zona de Amortiguamiento del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho y a 34 km el Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho. El titular adjunta la imagen 9-1 y 9-2, en la que se evidencia la NO superposición.

6 Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural

El titular declara que, dentro del área de la IOARR y sus áreas auxiliares no se encuentra ninguna zona arqueológica y/o patrimonio arqueológico, según la consulta realizada en el GEO PORTAL SIGDA del MINCUL. El titular adjunta la imagen 10-1 y 10-2, en la cual se evidencia la no superposición.

7 Residuos sólidos y líquidos

El Titular en el ítem 11. Residuos Sólidos y líquidos, estimó la producción de residuos sólidos tomándose como referencia la generación per cápita de residuos sólidos por persona aproximadamente es de 0.65 Kg/hab/día promedio para la provincia de Angaraes y la cantidad de trabajadores de la IOARR. En los 5 meses de ejecución de la obra se generarán aproximadamente 1.596 toneladas. En el siguiente cuadro se presenta la cantidad aproximada de generación de residuos sólidos:

Etapas	Tipo de Residuo	Tipo de residuo por su peligrosidad	Actividad del proyecto	Cant. (Kg)	Descripción de residuos	Composición de residuos sólidos
--------	-----------------	-------------------------------------	------------------------	------------	-------------------------	---------------------------------





Etapa de Planificación	Municipales o Domésticos	**Peligrosos		-Habilitación de componentes del servicio. -Señalización y cerco perimétrico de obra. -Desbroce, desbosque y limpieza del terreno de las áreas auxiliares. -Topografía y georreferenciación. -La movilización y desmovilización de equipos. -Desbroce, desbosque y limpieza del terreno de las áreas auxiliares.	5	Productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos
		No Peligrosos	Aprovechables		20	Botellas descartables bolsas, etc.	Plásticos
			No Aprovechables		20	Restos de comida	Orgánico
			No Aprovechables		25	Útiles de oficina	Papel y cartón
			No Aprovechables		10	Papel higiénico y servilletas usadas, toallas húmedas.	Residuos sanitarios y de higiene personal.
	No Municipales	**Peligrosos			15	productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos
		No Peligrosos	Aprovechables		15	Trapos contaminados con combustibles y/o lubricantes, aceites usados.	Residuos peligrosos
			No Aprovechables		40	Varillas de fierro, clavos, alambres, latas, chatarra.	Metal
			No Aprovechables		40	Madera	Residuos generales
			No Aprovechables		15	Papel y cartón	Papel y cartón
Etapa de construcción	Municipales o Domésticos	**Peligrosos			15	Equipos de protección personal	Residuos sanitarios y de higiene personal.
		No Peligrosos	Aprovechables		10	Productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos
			No Aprovechables		40	Botellas descartables bolsas, etc.	Plásticos
			No Aprovechables		40	Restos de comida	Orgánico
			No Aprovechables		40	Útiles de oficina.	Papel y cartón
	No Municipales	**Peligrosos		Todas las obras de construcción civil	40	Papel higiénico y servilletas usadas, toallas húmedas.	Residuos sanitarios y de higiene personal.
		No Peligrosos	Aprovechables		20	productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos
			No Aprovechables		15	Trapos contaminados con combustibles y/o lubricantes, aceites usados.	Residuos peligrosos
			No Aprovechables		325	Varillas de fierro, clavos, alambres, latas, chatarra.	Metal
			No Aprovechables		125	Madera	Residuos generales
Etapa de Cierre	Municipales o Domésticos	**Peligrosos		-Retiro de maquinarias, equipos y limpieza de áreas intervenidas -Restauración de áreas intervenidas	125	Bolsas de cemento	Residuos generales
		No Peligrosos	Aprovechables		105	Papel y cartón	Papel y cartón
			No Aprovechables		80	Equipos de protección personal	Residuos sanitarios y de higiene personal.
			No Aprovechables		5	Productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos
			No Aprovechables		20	Botellas descartables bolsas, etc.	Plásticos





	No Municipales	**Peligrosos	No Aprovechables	(accesos provisionales)	10	Papel higiénico y servilletas usadas, toallas húmedas.	Residuos sanitarios y de higiene personal.	
					15	productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos	
					15	Trapos contaminados con combustibles y/o lubricantes, aceites usados.	Residuos peligrosos	
					40	Varillas de fierro, clavos, alambres, latas, chatarra.	Metal	
					40	Madera	Residuos generales	
					15	Papel y cartón	Papel y cartón	
			15		Equipos de protección personal	Residuos sanitarios y de higiene personal.		
	Etapa de Operación y Mantenimiento	Municipales o Domésticos	**Peligrosos	No Peligrosos	-Operación y mantenimiento del puente	5	Productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos
						20	Botellas descartables, bolsas, etc.	Plásticos
						20	Restos de comida	Orgánico
						25	Útiles de oficina.	Papel y cartón
		No Municipales	**Peligrosos	No Peligrosos		10	Papel higiénico y servilletas usadas, toallas húmedas.	Residuos sanitarios y de higiene personal.
15						productos químicos (pinturas, solventes), baterías, pilas.	Residuos peligrosos	
15						Trapos contaminados con combustibles y/o lubricantes, aceites usados.	Residuos peligrosos	
50						Varillas de fierro, clavos, alambres, latas, chatarra.	Metal	
50						Madera	Residuos generales	
15						Papel y cartón	Papel y cartón	
15						Equipos de protección personal	Residuos sanitarios y de higiene personal.	

Generación de Residuos Líquidos

Efluentes domésticos

El titular menciona que se utilizarán baños portátiles para el personal que participará en la IOARR. Para el caso de la IOARR que contará con 25 trabajadores, se implementará 2 baños químicos (uno para damas y uno para varones). Estos baños químicos cuentan con una capacidad de 260 litros.

El volumen estimado de efluentes domésticos para los 25 trabajadores de la obra en promedio es de 1,600 litros por día, por lo que, el volumen mensual de efluentes que se podría generar haciendo a 48,000 litros y durante los 5 meses que dura esta etapa, se generaría un total de 240.00 m³ de efluentes domésticos aproximadamente.

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215



Etapas	Total, de obreros	Demanda de agua para consumo humano (80L/persona/ día)	Efluentes domésticos (L/persona /día) al 80 % de la demanda - consumo humano	Efluentes Domésticos (lts/30 días) **	Efluentes Domésticos (m³/30 días)	Efluentes Domésticos (m³/5 meses)
Etapas preliminar, construcción y cierre.	25.00	2,000.00	1,600.00	48,000.00	48.00	240.00

Efluentes industriales

El titular menciona que no se prevé la generación de efluentes industriales en ninguna de las etapas de la IOARR, se precisa que se alquilará los equipos y maquinarias para el desarrollo de la IOARR a empresas dedicadas a brindar este tipo de servicios, por un periodo de 5 meses que durará la obra, las cuales cuentan con sus propios locales para hacer el mantenimiento y reparación de las mismas, estas se encuentran en la ciudad de Julcamarca, por lo que se precisa que no se realizará el mantenimiento o reparación de los equipos y maquinarias en la IOARR.

El mantenimiento y limpieza de los baños portátiles y la disposición final de estos efluentes generados, estará a cargo de una EO-RS registrada ante MINAM, contratada por la Contratista y bajo la supervisión del especialista ambiental. La frecuencia será en forma semanal.

8 Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural

El Titular en el ítem 14. ha descrito las variables ambientales y sociales cuyo detalle se muestra en la FITSA, los cuales se resumen en:

Medio Físico

Para la caracterización del medio físico el titular utilizó fuente secundaria y tomó los datos históricos de diferentes fuentes. Desarrolló información referente a clima, fisiografía, geología, geomorfología, sismicidad, suelos, capacidad de uso mayor de tierras e hidrografía.

Medio Biológico

El titular menciona que para describir el medio biológico utilizó información secundaria, respecto a zonas de vida, comprende: bosque húmedo - montano subtropical, bosque seco - montano bajo subtropical y estepa - montano subtropical. Asimismo, respecto a la cobertura vegetal se identificó: Áreas con cultivo agrícola, Matorral sub húmedo, Matorral sub húmedo/pajonal y Pajonal.

Flora: El titular menciona que la flora del área de influencia lo caracterizó utilizando información secundaria y verificación in situ. Se identificaron especies como: Ichu, crespillo, cuchipiel, huaricha, conoca, chachacomo, taya, tola, puya de raimondi, tara, aliso, quinal, ojechca, maguey, retama, muña, cola de caballo, chilca, molle, maguey, romero y amapola de campo.

Fauna: el titular describe que para la descripción de la fauna se tomó como referencia la información secundaria del Informe de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE de la región Huancavelica, identificando las siguientes especies: vicuña, el zorrino o añas, el zorro andino, el poroncoy o cuy silvestre y muchos roedores. Entre los depredadores principales están el puma y dos especies de gatos silvestres u osjillos.

Entre las aves predominan las perdices (la kiula o kiwio, la pisacca y el llutu de colores miméticos y malas voladoras, que prefieren correr y ocultarse entre el pajonal. En los humedales tenemos "patos", "parihuanas" y "pollas".

En las comunidades de plantas: almohadillas y bofedales viven especialmente la taruca o ciervo andino y la huallata o ganso andino.

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215





En las laderas con vegetación mixta encontramos la taruca, el venado gris, a los gatos silvestres u osjillos, y a muchas aves. Los gatos silvestres son los principales depredadores de las vizcachas, aves y ratones.

Asimismo, el titular menciona que, para la descripción del presente ítem, se tomó en consideración la descripción a nivel regional, ya que no se cuenta con información de especies de fauna categorizadas en alguna categoría de amenaza en el área de influencia directa de la IOARR (identificación de la fauna insitu).

Medio Socio económico

El Titular ha desarrollado la siguiente información:

- **Demografía:** (El titular menciona que el Centro Poblado de Julcamarca cuenta con 1099 habitantes).
- **Educación:** (El titular menciona que, en el AID no existe instituciones educativas, sin embargo, en el área de influencia indirecta se cuenta con dos (02) instituciones educativas en el nivel inicial, cuatro (04) en el nivel primaria y una en el nivel secundario. Asimismo, se cuenta con dos (02) instituciones educativas no escolarizadas en el nivel inicial y un instituto superior tecnológico).
- **Salud:** (El titular menciona que en el área de influencia directa o cuenta con establecimientos de salud, sin embargo, los pacientes del AII en caso de atención médica se desplazan hasta el Centro de Salud Julcamarca y el centro de salud Carcosí ambos de categoría I-3).
- **Actividades Económicas:** (Las actividades económicas del distrito de Julcamarca se basan principalmente en agropecuarias, silvicultura y de pesca con el 40.28 %; en segundo lugar, la construcción con el 13.22 %; y, en tercer lugar, las actividades de enseñanza con el 10.11 %. Según entrevistas con autoridades locales e informantes claves, las principales actividades económicas son la agricultura, la ganadería y el comercio).
- **Vivienda y Servicios básicos:** (El titular menciona que, las viviendas del AID se abastecen de agua para consumo humano a través de la red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación (52.20 %) y a través de la red pública dentro de la vivienda en un 36.8 %; respecto al desagüe, la mayoría de las viviendas del área de influencia cuenta con pozo ciego o negro en un 38.62 %, sin embargo, en algunas viviendas se cuenta con Red pública de desagüe dentro de la vivienda (13.76 %) y Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación (33.51 %); respecto al acceso de energía eléctrica, el titular precisa que, en las localidades del área de influencia se abastecen a través de una red pública).

La información fue desarrollada en base a fuentes secundarias, las cuales se listan a continuación:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
- Ministerio de Salud 2025
- ESCALE 2025.
- GEOSERVIDOR IGN 2024
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología Perú (SENHAMI)
- ZEE Huancavelica- Gobierno Regional de Huancavelica
- Estación Meteorológica de San Pedro de Cachi (SENHAMI)

9 Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales

En el ítem 15. Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales, el titular menciona que, la metodología utilizada es Matriz de CONESA adecuada para identificar y valorar los impactos directos, además se puede utilizar para definir las interrelaciones cualitativas - cuantitativas de las actividades o acciones de la IOARR. Se identifica los factores que podrían ser impactados y las actividades que producirán estos impactos; se realiza la calificación de los posibles impactos ambientales y en ese sentido se desarrolla la relación entre la causa, que son las actividades de la IOARR, y el factor ambiental sobre el que esta actúa, produciendo un efecto.

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215





A continuación, se presentan los impactos identificados por el titular, los cuales resultan irrelevantes, no significativos o positivos:

- Alteración de la calidad del agua
- Riesgo de afectación de la calidad del suelo
- Afectación de la estabilidad del suelo
- Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado
- Alteración de la calidad del aire por emanación de gases
- Alteración del nivel de ruido
- Pérdida de cobertura vegetal
- Incremento de cobertura vegetal
- Pérdida de hábitat faunística
- Alteración del paisaje natural
- Molestias a la población
- Dinamización de la economía local
- Generación de empleo temporal
- Posibles Conflictos sociales con la población
- Molestia de la población por el impacto paisajístico a la instalación de los puentes
- Mejora en las condiciones de transporte y agilización

10 Medidas de prevención, mitigación y corrección

En el ítem 15. Medidas de prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales, el Titular de la IOARR ha establecido las medidas ambientales de prevención, mitigación, correctivas u otra que corresponda para cada una de las etapas señaladas en la FITSA. A continuación, se citan los Planes y/o programadas desarrollados:

- Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos
 - Manejo de residuos no peligrosos
 - Manejo de residuos peligrosos
- Plan de manejo para los residuos de la construcción y demolición (RCD):
- Medidas de Manejo de Efluentes
- Manejo de Sustancias y/o Materiales Peligrosos
- Planes de acción frente a derrames menores y/o fugas de sustancias peligrosas
- Manejo durante las actividades de desbroce y limpieza del terreno
- Manejo de área auxiliares
- Plan de revegetación
- Medidas de manejo para la calidad de agua
- Programa de Capacitación
- Programa de Relaciones Comunitarias
- Programa de Cierre
 - Medidas de cierre del componente ambiental
 - Medidas de cierre del componente social

El Titular señala que, con la finalidad de realizar un seguimiento y control a las medidas ambientales descritas en los anteriores ítems, así como evaluar el cumplimiento legal correspondiente, los medios de verificación del cumplimiento de estas medidas podrán ser: informes de cumplimiento, inspecciones técnicas de campo, registro fotográfico, entre otros.

Conforme se declara en la FITSA, las medidas de manejo propuestas se ejecutarán en el plazo de 150 días calendarios y comprende un presupuesto de S/ 16,353.75 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y tres con 75/100 Soles).

El Titular será el responsable de garantizar el presupuesto para implementar las medidas ambientales declaradas en la FITSA para cada una de sus etapas.

11 Anexos

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215



Los Anexos de la FITSA presentada en PDF en el enlace drive, contiene los documentos que sustentan los requisitos, estructurados de la siguiente manera:

- 20.1 mapa de ubicación de la IOARR
- 20.2 mapas temáticos
 - Mapa N° 02 de área de influencia
 - Mapa N° 03 de restos arqueológicos
 - Mapa N° 04 de áreas naturales protegidas
 - Mapa N° 05 de áreas naturales protegidas consulta
 - Mapa N° 06 climatología
 - Mapa N° 07 fisiografía
 - Mapa N° 08 geología
 - Mapa N° 09 geomorfología
 - Mapa N° 10 suelos
 - Mapa N° 11 CUM
 - Mapa N° 12 hidrológico e hidrográfico
 - Mapa N° 13 zonas de vida
 - Mapa N° 14 cobertura vegetal
- 20.3. Manel fotográfico
- 20.4. Acreditación de profesionales
- 20.5. Declaración jurada
- 20.7. Mapa de consulta MINCUL
- 20.8. Plano topográfico de áreas auxiliares
- 20.9. Fichas de caracterización
- 20.10. Actas de autorización de libre disponibilidad

Cabe precisar que los planos y mapas han sido remitidos en formato editable georreferenciado en formatos: .SHP, .kml y .PDF.

- 3.3. Finalmente, es importante señalar que los resultados de la revisión del instrumento (FITSA), deberán ser considerados por el titular de la IOARR y reportados, según corresponda, a la Autoridad Ambiental (DGAAM-MTC) a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del GORE Huancavelica; ya que es el titular de la IOARR el responsable de implementar todas las medidas ambientales necesarias para no generar impactos en el entorno del servicio, atendiéndolos de la manera más oportuna posible y aplicando los medios de verificación propuestos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de la IOARR: **"Renovación de Puente; en el(la) camino vecinal con código provisional R090395 Julcamarca - (Puente Sallacc) en la localidad de Julcamarca distrito de Julcamarca, provincia Angaraes, departamento Huancavelica"**, con CUI N° 2669725, CUMPLE con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, así como el contenido mínimo establecido en el formato del Anexo II de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC aplicable para Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces y el TUPA del Gobierno Regional de Huancavelica – Sub Gerencia de Gestión Ambiental, aprobado por Ordenanza Regional N° 542-GOB.REG.HVCA/CR; y demás normas complementarias aplicables.

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215



- 4.2. La IOARR del asunto no se superpone a un Área Natural Protegida, a una Zona de amortiguamiento o Área de Conservación Regional; conforme el titular declara en la FITSA.
- 4.3. El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, así mismo deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el inicio de Obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, control y/o mitigaciones establecidas en la FITSA, al finalizar la obra.
- 4.4. En caso el Titular requiera realizar modificaciones, luego de ser declarada la conformidad de la FITSA, y siempre que dichos cambios no generen impactos ambientales negativos significativos; el Titular deberá solicitar la modificación de la FITSA ante la GRRNyGA y obtener su conformidad previamente a la ejecución de tales modificaciones.
- 4.5. La Conformidad de la FITSA no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales o técnicos con las que deba contar el titular para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del mismo.
- 4.6. El titular deberá gestionar las licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales, previo a la ejecución de las obras. Asimismo, deberá cumplir, con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.
- 4.7. La Dirección General de Asuntos Ambientales DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización, realizará el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Emitir la Resolución Gerencial Regional otorgando la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA de la IOARR: **"Renovación de Puente; en el(la) camino vecinal con código provisional R090395 Julcamarca - (Puente Sallacc) en la localidad de Julcamarca distrito de Julcamarca, provincia Angaraes, departamento Huancavelica"**, con CUI N° 2669725, presentada por la municipalidad distrital de Julcamarca.
- 5.2. Remitir el presente informe Técnico Legal a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para su consideración y gestión correspondiente, la cual deberá ser notificada a la municipalidad distrital de Julcamarca, con copia a la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DGA - DGAAM - MTC).

Es todo cuanto informamos a usted.

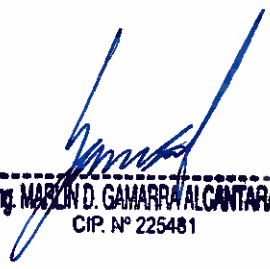
Atentamente,

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215





CARLOS FIR, Guadalupe de Rosales
ING. AMBIENTAL
Reg. CIP. N° 239211



Ing. MARTIN D. GAMARRA ALCANTARA
CIP. N° 225481

Visto el presente informe, el suscrito expresa su conformidad y lo hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para su consideración y, de estar conforme, continuar con el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL


Ing. Arac. Katerin Franchesca Condori Meza
Sub Gerente de Gestión Ambiental

Cc:
Archivo:
Delegación de Competencias

N° Doc.	04180272
N° Exp.	02886215

